Por las quales parece da comision para q̃
en el antiguo Reyno de Murcia y jurisdicion
y venta de los arboles y tierras que le pare
ciere y pertenecen que tienen ansi por derecho
de posesion y nombre de Realengos como de las
demas en que no ubiere titulo contrario q̃ derecho
de titulo o preuilegio atento a que en el cuerpo
de la ciudad y qualesquier colegios cabildos co
munidades y personas particulares de
qualquier estado y condicion que sean
para el aumento y disposicion de qualesquier
ejidos y efectos que tocaren a su suprema
Regalia aunque sean prohibidos por
las condiciones de millones que con
tienen de exponer de la baja de dos millones
de ducados menos y efectuando lo que en
cada parte de cada comision y en diez y seis—
y la ciudad como
queriendo el Señor Reyes cumpla como
a tiene ciudad y Rentas a su magestad
mandadas cumplir quisiere la ciudad para
que se aca lo contenido en ella y con que fuera
si fuere necesario a su costa para el mejor
servicio de su magestad y bien de la
Republica = y la ciudad acuerda nombra
Cavalleros comisarios don Fernando Gallego
y don ... Regidores y que se
saque traslado de dichas comisiones
y se pongan en el libro de cartas Reales y que se
remitan a los abogados de la ciudad para
que las vean y den su parecer de lo que deue
hacer la ciudad = De todo lo qual acordo
la ciudad.

Don Pedro de Cordova

Lorenzo Perez